

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

|                |                                   |
|----------------|-----------------------------------|
| Interlocutorio | 569                               |
| Proceso        | Ejecutivo Singular Mínima Cuantía |
| Ejecutante     | Banco Agrario de Colombia S.A.    |
| Ejecutado      | Alba Nuri Cano Serna              |
| Radicado       | 05679 40 89 001 2024 00038 00     |
| Asunto         | Incorpora - Ordena oficiar        |

Incorpora al expediente envío de la citación para la diligencia de notificación personal dirigida a la demandada Alba Nuri Cano Serna, a la dirección vereda la trocha del municipio de Santa Bárbara, con resultado negativo en su entrega.

Respecto de la solicitud de oficiar a la Nueva EPS, para obtener información acerca de Alba Nuri Cano Serna, esto es: direcciones físicas, electrónicas y teléfonos, el Despacho no encuentra impedimento legal alguno.

Lo anterior, al tratarse de información reservada solo es posible acceder a ella por orden judicial. Razón por la cual, para este evento, no se hace necesario exigir lo reglado en el artículo 173 en concordancia con el artículo 43 numeral 4° del Código general del Proceso. En consecuencia, se accederá a tal petición.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

**PRIMERO:** Incorpora al expediente envío de la citación para la diligencia de notificación personal dirigida a la demandada Alba Nuri Cano Serna, a la dirección vereda la trocha del municipio de Santa Bárbara, con resultado negativo en su entrega.

**SEGUNDO:** Se ordena oficiar a la Nueva EPS a fin de que informe a este Despacho direcciones físicas, electrónicas y teléfonos de la demandada Alba Nuri Cano Serna identificada con C.c. 39.388.006. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA  
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 044, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 09 del mes de abril de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ  
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 403afdc1ff2b6cf7a7b137d3dab9126b2ecf6d8f6d1c0872fab0dc62247102b6

Documento generado en 08/04/2024 04:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>